

# CCOO Federación Servicios



## Registro de jornada de trabajo

---

El pasado día 8 de marzo se aprobó el RDL 8/2019, en el cual se recoge “La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora.

---

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada”.

Desde esta Sección Sindical Estatal vamos a solicitar a la Dirección de la empresa que se implanten en todos los centros de trabajo sistemas de registro de jornada seguros y objetivos, y dado que en los Servicios Centrales de Paradores se registra la jornada a través de un sistema biométrico (Huella dactilar), nuestra solicitud será que se extienda este sistema al resto de centros de trabajo.

---

2019 © CCOO SERVICIOS.